IES Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2025.

Notas aclaratorias previas.
"Muy importante"

1. El alumnado de cuarto de ESO que esté dispuesto a cursar Bachillerato en nuestro centro, en caso de no obtener plaza en el ciclo formativo deseado, debe matricularse en Bachillerato del 1 al 10 de julio. Si finalmente obtiene plaza en dicho ciclo, podrá matricularse en el mismo y desistir de la plaza en Bachillerato.

2. Aunque el plazo de solicitud es del 15 al 30 de junio, el alumnado de cuarto de ESO, de nuestro ciclo formativo de grado medio y de segundo de Bachillerato que apruebe en la convocatoria extraordinaria, **conviene que presente la solicitud una vez que el equipo docente haya decidido otorgarle la titulación correspondiente (esperar a recibir calificaciones finales por PASEN antes de hacer la solicitud**). **Si decides presentar tu solicitud antes de obtener la titulación oficial**, por ejemplo, estás cursando actualmente 4º de ESO y quieres solicitar este año un grado medio en el mes de junio, cuando aún no dispones de las calificaciones finales, puedes hacerlo siguiendo estos pasos:

1. Selecciona el requisito de acceso correspondiente de entre las opciones disponibles en el sistema.
2. Indica el curso académico 2024/2025 como referencia.
3. Proporciona una nota media estimada que consideres realista según tus resultados académicos actuales. El sistema actualizará automáticamente tu nota media una vez que esté disponible la información oficial.

PASO 1. Consulta la oferta educativa existente.

Antes de cumplimentar la solicitud, consulta la oferta de ciclos formativos en el enlace que citamos abajo. **Asegúrate de elegir bien los ciclos y centros que vas a pedir y colocarlos por orden de preferencia**. En la solicitud podrás mezclar diferentes ciclos y centros en el orden que desees.

***Oferta ciclos formativos de Formación Profesional**: selecciona oferta completa.*

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consulta/oferta-educativa-formacion-profesional-completa/

PASO 2. Elige el cupo de acceso y comprueba tu orden de prioridad. Ciclos Formativos de Grado Medio.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Oferta		Requisito	¿Obtuvo título en uno de los cuatro cursos anteriores?	Proceden de 4º ESO /Relacionado con el GM	Prioridad en el cupo
	OFERTA COMPLETA Y MODULAR	**CUPO 1a** **OC: 60%**	**Título de ESO LOE** (a partir del curso 08/09) **Título de ESO LOMCE** (a partir del curso 16/17) **ESA**	SÍ	Proceden de 4º ESO	1ª
					No proceden de 4º ESO	2ª
				NO	Proceden de 4º ESO	3ª
					No proceden de 4º ESO	4ª
		CUPO 1b **OC: 25%**	**Título de Formación Profesional Básica** También pueden participar por título en ESO en caso de haber obtenido la doble titulación (FPB-ESO LOE)	SÍ	Relacionado con el GM	1ª
					No relacionado con el GM	2ª
				NO	Relacionado con el GM	3ª
					No relacionado con el GM	4ª
			Tener superados los módulos obligatorios de un PCPI (módulos de 1º PCPI) También pueden participar por título en ESO en caso de haber superado PCPI			5ª
		CUPO 2 **OC: 10%**	**Prueba de acceso a GM/Curso de acceso a GM**			1ª
		CUPO 3 **OC: 5%**	**Título de Técnico**			1ª
			Titulación equivalente (a efectos académicos) a ESO LOE *			2ª
			Otros requisitos/Titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a los efectos de acceso a grado D título de Técnico, incluidas en el apartado 1 de la de la Disposición Adicional 69 RD 659/2023 de 18 de julio, a excepción de las titulaciones equivalentes a la ESO: **a)** Estar en posesión del título equivalente al de Técnico Auxiliar. **b)** Estar en posesión del Título de Técnico. **c)** Estar en posesión del título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley 2/2006, de 3 de mayo. **d)** Haber superado el segundo curso, del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. **e)** Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo curso de comunes experimental. **f)** Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del BUP. **g)** Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en el apartado 2, de la disposición adicional 69 del RD 659/2023 de 18 de julio. **h)** Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con algunos de los anteriores.			3ª

* Titulaciones equivalentes a ESO LOE:

- Título de graduado en educación secundaria establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. ESO(LOGSE)
- 2º de B.U.P. de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos cursos.
- Haber cursado 6 cursos completos de Humanidades y, al menos, 1 de Filosofía, o 5 de Humanidades y, al menos, 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de la Ley14/1970 de 4 de agosto.
- Haber superado el 2° curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas Real Decreto 942/1986 de 9 de mayo.
- Módulo profesional de nivel 2, de las enseñanzas experimentales (Orden de 5 de diciembre de 1988).
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er curso del plan de 1963 o el 2° curso de comunes experimental.
- Disponer un título homologado considerado equivalente a la ESO LOE.

* Del total de plazas escolares autorizadas, se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

* Dentro de cada orden de prioridad citado arriba, si hay más solicitudes que plazas, se atenderá a la **nota media del expediente** del alumno/a (3º y 4º de ESO para el alumnado de ESO). Si aún así persiste el empate se atenderá sucesivamente a:

- Sexo menos representativo en el ciclo formativo.
- Sorteo público de escolarización.

Para ciclos formativos de Grado Superior

	Oferta		Requisito	¿Obtuvo título en uno de los tres cursos anteriores?	Relacionado con el GS	Prioridad en el cupo
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	**OFERTA COMPLETA Y MODULAR**	**CUPO 1a** **OC: 45%**	**Título de BACHILLERATO LOE** (a partir del curso 09/10) **Título de BACHILLERATO LOMCE** (a partir del curso 16/17)	SÍ	SI	1ª
					NO	2ª
				NO	SI	3ª
					NO	4ª
		CUPO 1b **OC: 40%**	**Título de Técnico de FP**	SÍ	SI	1ª
					NO	2ª
				NO	SI	3ª
					NO	4ª
			Técnico Artes Plásticas y Diseño			5ª
		CUPO 2 **OC: 10%**	**Prueba de acceso a GS/CACFGS**	Relacionada		1ª
				No relacionada		2ª
		CUPO 3 **OC: 5**	**Título de Técnico Superior**			1ª
			Titulación equivalente (a efectos académicos) a BACHILLER LOE **			2ª
			Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. **Otros requisitos/Titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a los efectos de acceso a grado D título de Técnico, incluidas en el apartado 1 de la de la Disposición Adicional 69 RD 659/2023 de 18 de julio, a excepción de las titulaciones equivalentes al título de Bachiller:** a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. b) Estar en posesión del Título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del título. c) Haber superado el segundo curso de cualquier de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. d) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario. e) Estar en posesión del título de Técnico especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos. f) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.			3ª

** Titulaciones equivalentes a BACHILLERATO LOE:

- Título Bachiller LOGSE. Real Decreto 806/2006.
- Curso de Orientación Universitaria (COU). Real Decreto 986/1991
- Haber superado el 2° curso de una modalidad de Bachillerato experimental. Real Decreto 986/1991
- Haber superado el Curso Preuniversitario (PREU). Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
- Estar en posesión del Título oficial de Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria. Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Del total de plazas escolares autorizadas, se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

* Dentro de cada orden de prioridad citado arriba, si hay más solicitudes que plazas, se atenderá a la **nota media del expediente** del alumno/a en Bachillerato o el ciclo formativo de grado medio cursado. Si aun así persiste el empate se atenderá sucesivamente a:
    - Sexo menos representativo en el ciclo formativo.
    - Sorteo público de escolarización.

PASO 3. Presenta tu solicitud.

CUÁNDO SOLICITAR LA ADMISIÓN:

15 a 30 de junio.

DÓNDE SOLICITAR LA ADMISIÓN:

Página web **Secretaría virtual de los centros educativos:**

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/
Formación Profesional/Admisión ciclos formativos de grado medio/superior (OFERTA COMPLETA)

Asegúrate de elegir grado medio (4º de ESO) o superior (2º Bachillerato y ciclo formativo), nunca grado básico. Además tienes que elegir (OFERTA COMPLETA).

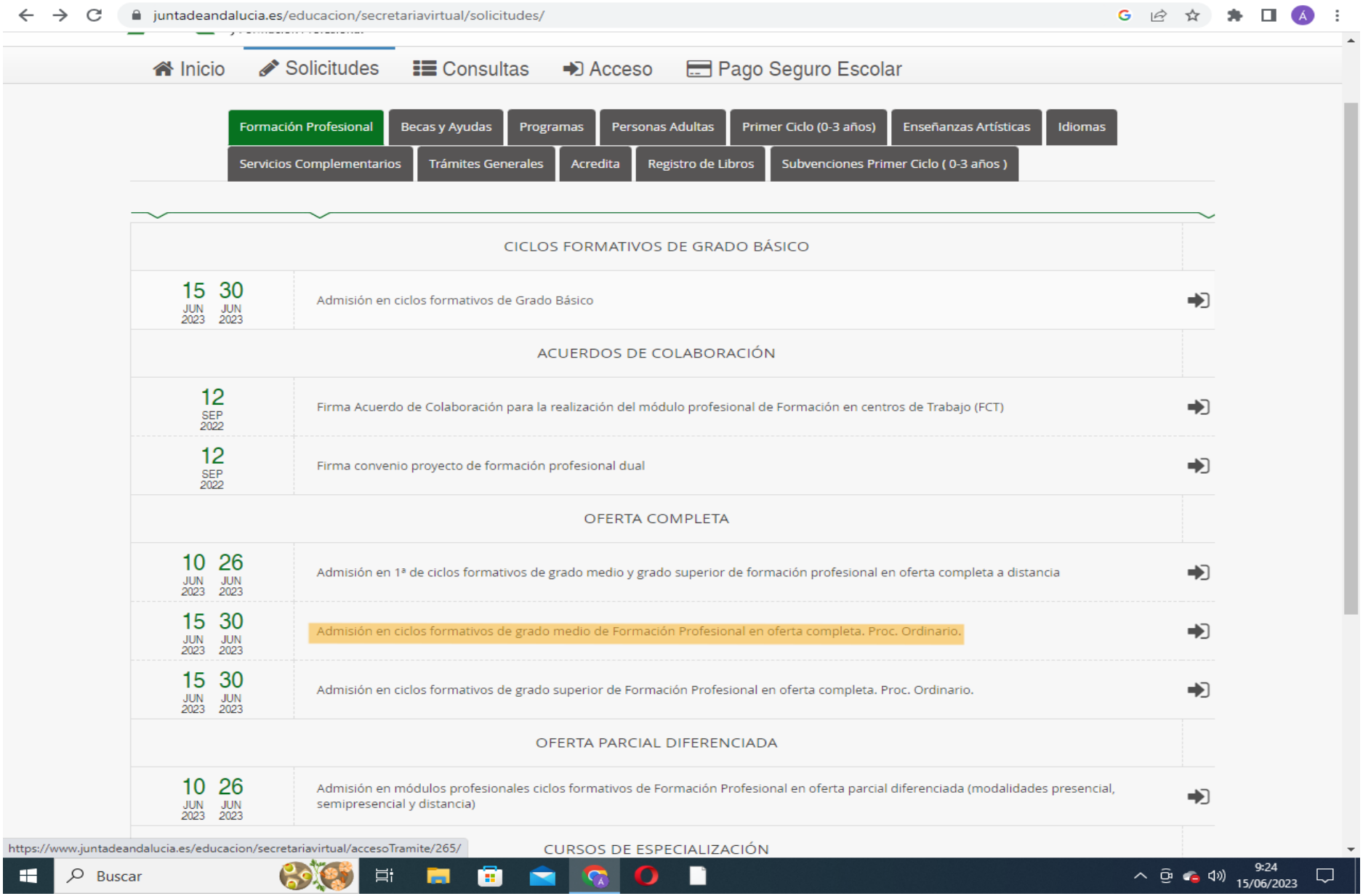
juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/
Inicio
Solicitudes
Consultas
Acceso
Pago Seguro Escolar
Formación Profesional
Becas y Ayudas
Programas
Personas Adultas
Primer Ciclo (0-3 años)
Enseñanzas Artísticas
Idiomas
Servicios Complementarios
Trámites Generales
Acredita
Registro de Libros
Subvenciones Primer Ciclo (0-3 años)
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO
15 JUN 2023 30 JUN 2023
Admisión en ciclos formativos de Grado Básico
ACUERDOS DE COLABORACIÓN
12 SEP 2022
Firma Acuerdo de Colaboración para la realización del módulo profesional de Formación en centros de Trabajo (FCT)
12 SEP 2022
Firma convenio proyecto de formación profesional dual
OFERTA COMPLETA
10 JUN 2023 26 JUN 2023
Admisión en 1ª de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en oferta completa a distancia
15 JUN 2023 30 JUN 2023
Admisión en ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en oferta completa. Proc. Ordinario.
15 JUN 2023 30 JUN 2023
Admisión en ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en oferta completa. Proc. Ordinario.
OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA
10 JUN 2023 26 JUN 2023
Admisión en módulos profesionales ciclos formativos de Formación Profesional en oferta parcial diferenciada (modalidades presencial, semipresencial y distancia)
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/265/
Buscar
9:24
15/06/2023

- **Se recomienda** realizar la solicitud mediante la primera opción, **Autenticación con clave IANDE**. Así puedes teletramitarla evitando desplazamientos innecesarios.
- También puede teletramitarse utilizando certificado digital, clave pin o clave permanente, o DNI electrónico.
- Si eliges la opción "Cumplimentación" deberás imprimir la solicitud, una vez cumplimentada, y llevar dos copias a la Secretaría del centro que pongas en primer lugar en tu solicitud.

Aspectos de la solicitud a tener en cuenta.

- La **solicitud** debe ser **única** por período de admisión (si presentas más de una solicitud dentro del período establecido, te dan por válida sólo la última presentada).
- **No puedes mezclar ciclos de grado medio y superior en una misma solicitud**, el sistema no te lo permite. Si presentas una para grado medio y otra para grado superior, te anularán la primera presentada, siendo válida sólo la última realizada dentro del plazo de solicitud.
- Anular la última solicitud es renunciar al procedimiento.
- Importancia de **aprovechar las máximas opciones de ciclos o centros que te permite la solicitud, diez en total (entre más opciones pongas, más posibilidades de ser admitido).** Es importante establecer adecuadamente el **orden de prioridad** puesto que la Consejería tratará de darte plaza siguiendo dicho orden.
- Si no formalizas la matrícula o la reserva de matrícula en el periodo establecido, se entenderá que renuncias a seguir participando en el procedimiento de admisión.
- Se ha de **firmar y presentar la solicitud** (no solo cumplimentar). Ojo con dejarla solo en borrador, hay que darle a confirmar y enviar.
- Las **solicitudes de los menores de edad** irán firmadas por sus tutores legales.
- Importancia de **marcar la casilla de Oferta Modular Complementaria si eres mayor de edad, o mayor de dieciséis años con contrato laboral** (permite que, caso de no obtener plaza en el ciclo completo deseado, te puedan ofrecer plaza en módulos profesionales sueltos, garantizándote ya la admisión en el centro y ciclo deseado).
- Si tienes reconocida una **discapacidad**, marca la casilla correspondiente, puesto que hay una reserva de plazas específica para este colectivo. También hay una reserva de plazas para **deportistas de alto rendimiento**.

- El apartado **nota media** se genera automáticamente siempre que hagas la solicitud una vez obtenida la titulación. Si no te aparece, puedes consultar en la aplicación iPASEN o preguntar en tu centro. También puedes poner un valor estimado y la aplicación lo comprobará. Para los alumnos que soliciten un ciclo de grado medio y provengan de la ESO, se tendrán en cuenta solo las calificaciones de 3º y 4º de ESO.
- Si marcas la casilla que **concede autorización a la Administración** para comprobar aquellos datos tuyos que obren en su poder, no tendrás que presentar documentación justificativa de las condiciones alegadas (discapacidad, certificado de notas, DNI...).
- **El trámite sólo se considera completo cuando firmas la solicitud**. Antes de finalizar, el sistema realiza un pantallazo en el que se visualiza "BORRADOR". Ese documento es para comprobar que está todo correcto, no da por finalizada la solicitud, se debe **Firmar y presentar la solicitud**. En la Secretaría Virtual te aparecerá un mensaje indicando que la solicitud ha sido realizada correctamente. Podrás descargarla y verificar que tiene un número de registro. Por el contrario, si has rellenado la solicitud por la vía de 'Cumplimentación', tendrás que imprimir el pdf, firmar el documento y acudir físicamente al primer centro que elegiste y entregar allí oficialmente la solicitud.

Paso 4. Qué hacer después de presentar la solicitud de admisión.

Debes estar pendiente de las siguientes fechas (mucho cuidado con no atender las fechas señaladas, puesto que en ningún caso se acepta ninguna gestión hecha fuera de plazo):

- **3 de julio**: Relación provisional de personas solicitantes.
- **Del 4 al 7 de julio:** Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.
- **10 de julio:** Relación definitiva de personas solicitantes.
- **10 de julio: Primera adjudicación de plazas escolares**.
- **Del 11 al 16 de julio**: **Matriculación** de las personas admitidas en la primera adjudicación **o reserva de matrícula** de las personas solicitantes que hayan obtenido una plaza escolar distinta a la solicitada en primer lugar en la primera adjudicación.

- **21 de julio**: **Segunda adjudicación de plazas escolares**
- **Del 22 al 24 de julio**: **Matriculación obligatoria** de las personas solicitantes que hayan obtenido plaza escolar en la segunda adjudicación de plazas escolares. No hay posibilidad de reserva de plaza.

Lista de espera: Desde el 1 de septiembre hasta el 15 de octubre/ Máximo 15 de noviembre para aquellos centros que amplíen el periodo en la publicación de la oferta.

Lugar de publicación: tablón de anuncios centros docentes y Secretaría Virtual.

Qué hacer tras la primera adjudicación (10 de julio).

- **CASO 1: Te admiten en tu primera opción.**

Formaliza la matrícula, en el centro asignado, en el plazo establecido **(finaliza el proceso para ti).**

- **CASO 2: Te admiten en una opción que no es la primera, pero te conformas con lo que te han dado.**

Formaliza la matrícula, en el centro asignado, en el plazo establecido **(finaliza el proceso para ti).**

- **CASO 3: Te admiten en una opción que no es la primera, pero NO te conformas**, y deseas quedar a la espera de una opción de mayor preferencia.

Reserva plaza, en el centro asignado y ciclo concedido, y espera a la segunda adjudicación.

- **CASO 4: No te admiten en ninguna opción.**

Espera y consulta la segunda adjudicación.

La matrícula o reserva de matrícula se formularán en la Secretaría Virtual de centros de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, pero también pueden hacerse en la Secretaría de los centros correspondientes.

Si necesitas esperar a la segunda y última adjudicación (21 de julio), ¿qué tienes que hacer?

- Si has **obtenido plaza escolar** estarás **obligado a realizar la matrícula** en el ciclo formativo y en el centro docente adjudicado, **quedando en lista de espera en aquellas otras peticiones que tengan mayor prioridad** en la solicitud. Si no te matriculas, se entenderá que renuncias al procedimiento y quedarás excluido.
- **Si no te han adjudicado ninguna plaza**, igualmente quedarás en lista de espera en todas tus peticiones.

- Si al ser mayor de edad marcaste la opción de oferta modular complementaria, en la segunda adjudicación podrán ofertarte plaza en esta modalidad y/o en una plaza en oferta completa distinta en la pedida en primer lugar. En ambos casos estarás obligada a matricularte, quedando en lista de espera de plazas de mayor prioridad.

Listas de espera (el último recurso).

- **Si no te han asignado plaza en ninguna de las dos adjudicaciones, o te has matriculado en una opción que no es tu primera prioridad y te matriculaste en ella en la segunda adjudicación**, permanecerás en **lista de espera** como máximo **hasta el 15 de octubre** (algunos centros pueden prolongar la lista de espera hasta el 15 de noviembre como máximo). Habrá una adjudicación semanal por lista de espera.

- **Si te llaman por lista de espera** (te mandan SMS o email) **y aceptas la nueva plaza** (importancia de dejar móvil y correo electrónico actualizado), **dispondrás de 48 horas para anular la matrícula en el centro anterior** (si es el caso), **y matricularte en el nuevo** ofrecido. **Aceptar la plaza ofrecida en lista de espera supone poner fin al procedimiento.**

- **Si rechazas la plaza**, bien a través de la Secretaría Virtual o del centro educativo, permanecerás en el resto de listas de espera de las ofertas a las que hubieras solicitado admisión.

- **Si no aceptas ni rechazas la plaza ofrecida en las 48 horas, quedas excluido del proceso.**

- Agotadas las listas de espera, los centros docentes que dispongan de plazas escolares vacantes las ofrecerán a las personas interesadas que cumplan los requisitos de acceso, informando del hecho a la Delegación Territorial correspondiente. Será necesaria la presentación de una solicitud por parte de la persona interesada y la grabación de la misma, antes de que finalice el periodo límite de matriculación establecido por cada centro para cada oferta.

Para saber más: Sobre escolarización:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/escolarizacion/formacion-profesional
Vídeos familias profesionales:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/formacion-profesional-andaluza/orientacion